



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 519 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9 Y ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL – COORDINA CON NIT: 830.058.435-1.

CONSIDERANDO

Que, el 13 de enero de 2023 la ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA, suscribió el Contrato De Prestación De Servicios No. 519 de 2022, cuyo objeto consiste en “*prestar los servicios para desarrollar una estrategia de fortalecimiento a organizaciones culturales y deportivas en la localidad de Engativá*”, con la meta de específica de financiar dieciocho (18) proyectos del sector cultural, creativo y deportivo de la localidad.

Que el Contrato De Prestación De Servicios No. 519 de 2022, **tenía** la finalidad de realizar la convocatoria y selección de veintidós (22) iniciativas de los sectores Cultural, Creativo y deportivo de la localidad de Engativá para finalmente escoger las dieciocho (18) mejores propuestas en beneficio de la localidad.

Que, en el marco de la ejecución del CPS 519-2022 y en concordancia con el numeral 5.1.1 del anexo técnico que instituye “*(...) El comité evaluador estará integrado por el o la referente del área de Cultura y deporte del Fondo o su delegado, el o la referente de participación del Fondo o su delegado y el Coordinador general del proyecto seleccionado por el Operador para tal fin(...)*”, se conformó el comité evaluador para revisar y evaluar cada una de las veintidós (22) propuestas preseleccionadas y así proceder a seleccionar nueve (9) del sector cultural y nueve (9) del sector deportivo. Este Comité emitirá el resultado final seleccionado las que hayan obtenido los mayores puntajes, dejando constancia suscribiendo un acta que dejará constancia de la recomendación de los ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos que soportan la decisión.

Que a través del CPS 519 de 2022 se realizaron todas las etapas del proceso de selección, el cual tuvo su apertura el 07 de febrero de 2023 y cerró el 21 de febrero de 2023 con un total de setenta y dos (72) organizaciones inscritas, se surtió el proceso de revisión documental desde el 22 de febrero y hasta el 06 de marzo de 2023. De las observaciones encontradas, desde el 07 de marzo y hasta el 9 de marzo de 2023 se pidió la subsanación documental, se desde el 14 de marzo y hasta el 3 de abril de 2023 se verificaron las subsanaciones, y se envió totalmente decantado el listado de las organizaciones habilitadas, inhabilitadas y preseleccionadas para su publicación oficial.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

Que el 04 de abril de 2023 se publicó en la página de la Alcaldía Local de Engativá, el listado de las propuestas habilitadas, inhabilitadas y preseleccionadas, en el link <http://www.engativa.gov.co/transparencia/informacion-interes/convocatoria/listado-preseleccionados-habilitados-e-inhabilitados>, y allí se registró que de las setenta y dos (72) propuestas presentadas por las organizaciones, veinte dos (22) continuaban con el proceso de capacitación, diez (10) quedaban habilitadas, y cuarenta (40) estaban rechazadas para continuar con el proceso.

Que el 11 de abril de 2023 se les informó vía correo electrónico a las veintidós (22) organizaciones preseleccionadas, que sus iniciativas cumplían con el lleno de requisitos para continuar con la fase asesoramiento.

Que el 12 de abril de 2023, a través de correo electrónico se confirmó a las veintidós (22) organizaciones preseleccionadas, el link para la escogencia de horarios y fechas de capacitación, etapa que se surtió desde el 14 de abril hasta el 29 de abril de 2023. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HRVBrqSelGXAOPLaqOQbrPqrZDjtPKe/edit?usp=share_link&oid=106398689460120187976&rtpof=true&sd=true

Que una vez finalizada la etapa de capacitación las organizaciones, tenían un plazo de cinco (5) días hábiles para entregar sus proyectos con la documentación solicitada durante el proceso, etapa que surtía para cada organización desde el día siguiente a su proceso de capacitación, así las actuaciones dentro del cronograma de capacitación y entrega de proyectos, finalizó el 09 de mayo de 2023.

Que se realizó la revisión documental y el cumplimiento de requisitos de cada uno de los veintidós (22) proyectos desde el 10 de mayo y el 29 de mayo de 2023, al respecto, el comité evaluador solicitó a las iniciativas aclaraciones respectivas vía correo electrónico.

Que el 06 de junio de 2023, se trasladó a los profesionales de la Alcaldía Local de Engativá de las aclaraciones realizadas por cada iniciativa que fue requerida para su revisión y así poder dar trámite a la calificación de cada proyecto.

Que el día 15 de junio de 2023, se reunió el comité evaluador para realizar la revisión de la ponderación de cada ítem los cuales tendrían una calificación máxima de 100 puntos con 7 criterios de calificación y ponderar las calificaciones por cada delegado del comité evaluador.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Publicación No 2 «*Por medio de la cual se*

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

acoge el acta de conformación del comité evaluador que designa los jurados que evaluarán las propuestas del proyecto prestar los servicios para desarrollar una estrategia de fortalecimiento a organizaciones culturales y deportivas en la localidad de Engativá" y de acuerdo al numeral 5.1.1 se seleccionaron como miembros del comité evaluador a los siguientes delegados: **ANGELA VIVIANA SARMIENTO, JENNY ALEXANDRA GARZON, HERNÁN RODRIGO PIEDRA CAICEDO y YOHANA MARCELA GARZON** de la oficina de cultura y deporte de la Alcaldía Local de Engativá **Y NATALIA CAROLINA ZARATE TORRES** de la oficina de participación de la Alcaldía Local de Engativá y **LUZ ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ** Coordinadora del CPS 519-22.

Que, según lo establecido en el anexo técnico del contrato en el numeral 5.1.3 subpunto: “*Formato y rubricas de Evaluación*”, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Indicador	Puntaje
1. Antecedentes	¿Muestra con claridad la situación actual del territorio con relación a la necesidad identificada, incluyendo datos o cifras que respalden la propuesta a manera de línea base, adicionalmente la situación actual de la micro, pequeñas y medianas empresas, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones dedicadas al campo de la industria cultural, creativa y deportiva seleccionadas para la financiación de sus proyectos?	Máximo 10 puntos
2. Aporte de la iniciativa.	¿Permite identificar qué tanto aporta la iniciativa a la situación inicial identificada (ANTECEDENTES) donde la línea base es estrategias de ampliación de mercados y nuevas oportunidades de negocio?	Máximo 20 puntos
3. Justificación de la iniciativa.	¿Se describe el aporte y posibilidad de transformación que genera la propuesta para la comunidad directamente beneficiada, frente de seguridad y/o red Ciudadana y además permite identificar qué tanto la iniciativa responde a las necesidades del contexto y a la realidad de la comunidad?	Máximo 20 puntos
4. Justificación del uso de los elementos requeridos.	¿Permite ver la coherencia y pertinencia de los elementos a entregar en línea con la capacidad instalada de la micro, pequeñas y medianas empresas, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones y los objetivos propuestos en el proyecto?	Máximo 15 puntos

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

Criterio de evaluación	Indicador	Puntaje
5. Actividades.	¿Permite ver la coherencia y pertinencia de los elementos a entregar en línea con las actividades a desarrollar en el marco de la propuesta del proyecto?	Máximo 15 puntos
6. Objetivos y resultados.	¿La iniciativa Plantea unos objetivo y resultados a alcanzar?	Máximo 10 puntos
7. Magnitud de la iniciativa.	¿Importancia e impacto (en número de personas) generado en la población y/o comunidad beneficiaria de la ejecución de la iniciativa?	Máximo 10 puntos
PUNTAJE TOTAL MAXIMO		100 puntos

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 15 de junio de 2023 por el comité evaluador designado, las dieciocho (18) propuestas habilitadas recibirán un fortalecimiento de acuerdo al numeral 5.1.6. Apoyo Técnico – Financiero: subíndice a. “(...) Posterior a la selección de los dieciocho (18) proyectos, El Fondo de Desarrollo Local de Engativá a través del operador realizara la entrega de los elementos. Estos recursos, materiales e insumos a entregar como apoyo a la ejecución de cada uno de los proyectos, no superaran los OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$8.200.000); y los Impuestos a que haya lugar, esto dependiendo de la actividad económica del contratista adjudicatario del contrato. Lo anterior entendiendo que los PROYECTOS ganadores del estímulo (elementos) recibirán MÁXIMO OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$8.200.000), estos recursos económicos serán entregados EN ESPECIE (...)” para un total de CIENTO CUARENTA y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$147.600.000) entregados.

Como resultado de los anteriores considerandos, se obtuvo el siguiente resultado luego de realizar la evaluación de los criterios.

En el cuadro N° 1 se escoge las mejores 9 propuestas del sector cultural y las mejores 9 propuestas del sector deportivo así:

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

No	Participante	Representante	Tipo De Organización	Puntaje Final	Valor Del Estimulo (elementos)
1	Aqua Gym	Mónica Velandia Sarmiento	Deportiva	99	\$ 8.200.000
2	Amapola Cartonera	Carlos Arturo Baena Echeverry	Cultural	97	\$ 8.200.000
3	Club Social Y Deportivo Engativá Esfordit	Javier Alonso Zamudio Chacón	Deportiva	94	\$ 8.200.000
4	Fundación Los Incorruptibles	Carlos Andrés Berrio Gutiérrez	Cultural	93	\$ 8.200.000
5	Academia Artística Expresión Viva	José Luis Rodríguez Tafur	Cultural	92	\$ 8.200.000
6	Colectivo Natural Style Crew	Pedro Miguel Martínez Zimbaqueva	Cultural	90	\$ 8.200.000
7	Club Kettlebell Centro Deportivo	Cristian Felipe Pedraza Ruiz	Deportiva	90	\$ 8.200.000
8	Quetzal Volley Club	Roger Alexis Gutiérrez Osorio	Deportiva	90	\$ 8.200.000
9	Escuela Deportiva La Roca	John Edward Diaz Mahecha	Deportiva	89	\$ 8.200.000
10	Colectivo De Arte Y Cultura Despierta La Urbe	Cesar Augusto Cortez	Cultural	88	\$ 8.200.000
11	Planeta Occidental	Juan Carlos Urrego Urrego	Cultural	87	\$ 8.200.000
12	Starvivo Ed	Laura Liliana Robayo	Deportiva	86	\$ 8.200.000
13	Gestión City	Julián Andrés García Díaz	Deportiva	85	\$ 8.200.000
14	El Minuto Futbol Club	David Andrés Daza Cañón	Deportiva	85	\$ 8.200.000
15	Lagazul Creativo	Edgar Enrique Fajardo Macias	Cultural	84	\$ 8.200.000
16	Asociación Nuestra Tierra Colombia Vallenata	Olga Rocío Corredor Segura	Cultural	84	\$ 8.200.000
17	Colectivo De Mujeres Creadoras - Amaranta	María Teresa Pérez Ramos	Cultural	84	\$ 8.200.000
18	Club Deportivo Tadahiro Nomura	Karen Johan Martínez	Deportiva	77	\$ 8.200.000

Que el numeral **5.1.6. Apoyo Técnico – Financiero** establece que “*Los dieciocho (18) proyectos seleccionados serán beneficiados con la entrega de un apoyo técnico y de fortalecimiento en elementos propios a la actividad económica del beneficiario, lo cual promoverá espacios y/o ambientes culturales, creativos y deportivos en la localidad de Engativá; este estímulo (elementos) está comprendido por la entrega física de los elementos a cada beneficiario, capacitación en su manejo y operación y seguimiento de ejecución de cada proyecto.*”

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del fortalecimiento al ganador, en la **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado "Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas"; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1600
Objeto	"prestar los servicios para desarrollar una estrategia de fortalecimiento a organizaciones culturales y deportivas en la localidad de Engativá".
Valor	277.959.660
Rubro	O23011601240000001597
Descripción del Rubro	Emprendimiento de industrias culturales y creativas
Concepto del Gasto	10 NO APLICA
Fondo	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL
Fecha	29-12-2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en la condición establecida en el anexo técnico del **CPS 519 -22**, una vez el contratista notifique a las micro, pequeñas y medianas empresas, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones etc. seleccionados, estos contarán con dos (2) días hábiles para aceptar o rechazar el recurso a través de una contestación formal escrita. Esta podrá ratificar lo firmado en el acta de compromiso o podrá manifestar los motivos del rechazo.

SEGUNDO: Acoger la recomendación efectuada por el COMITÉ EVALUADOR designado para seleccionar las propuestas ganadoras del contrato **N° 519 de 2022**, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer la entrega del estímulo(elementos) como ganadores de la convocatoria, a las siguientes propuestas:

No	Participante	Representante	Tipo De Organización	Puntaje Final	Valor Del Estímulo (elementos)
1	Aqua Gym	Mónica Velandia Sarmiento	Deportiva	99	\$ 8.200.000
2	Amapola Cartonera	Carlos Arturo Baena Echeverry	Cultural	97	\$ 8.200.000
3	Club Social Y Deportivo Engativá Esfordit	Javier Alonso Zamudio Chacón	Deportiva	94	\$ 8.200.000

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

No	Participante	Representante	Tipo De Organización	Puntaje Final	Valor Del Estimulo (elementos)
4	Fundación Los Incorruptibles	Carlos Andrés Berrio Gutiérrez	Cultural	93	\$ 8.200.000
5	Academia Artística Expresión Viva	José Luis Rodríguez Tafur	Cultural	92	\$ 8.200.000
6	Colectivo Natural Style Crew	Pedro Miguel Martínez Zimbaqueva	Cultural	90	\$ 8.200.000
7	Club Kettlebell Centro Deportivo	Cristian Felipe Pedraza Ruiz	Deportiva	90	\$ 8.200.000
8	Quetzal Volley Club	Roger Alexis Gutiérrez Osorio	Deportiva	90	\$ 8.200.000
9	Escuela Deportiva La Roca	John Edward Díaz Mahecha	Deportiva	89	\$ 8.200.000
10	Colectivo De Arte Y Cultura Despierta La Urbe	Cesar Augusto Cortez	Cultural	88	\$ 8.200.000
11	Planeta Occidental	Juan Carlos Urrego Urrego	Cultural	87	\$ 8.200.000
12	Starvivo Ed	Laura Liliana Robayo	Deportiva	86	\$ 8.200.000
13	Gestión City	Julián Andrés García Díaz	Deportiva	85	\$ 8.200.000
14	El Minuto Futbol Club	David Andrés Daza Cañón	Deportiva	85	\$ 8.200.000
15	Lagazul Creativo	Edgar Enrique Fajardo Macias	Cultural	84	\$ 8.200.000
16	Asociación Nuestra Tierra Colombia Vallenata	Olga Rocío Corredor Segura	Cultural	84	\$ 8.200.000
17	Colectivo De Mujeres Creadoras - Amaranta	María Teresa Pérez Ramos	Cultural	84	\$ 8.200.000
18	Club Deportivo Tadahiro Nomura	Karen Johan Martínez	Deportiva	77	\$ 8.200.000

TERCERO 3°: Para la entrega de los estímulos (elementos) el operador, realizará las siguientes entregas:

- Una primera entrega (elementos) equivalente al 80% del valor total del estímulo (elementos), una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Una segunda y última entrega (elementos) equivalente al 20% restante del valor del estímulo (elementos), una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe consus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de laconvocatoria.

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado para seleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

La entrega del estímulo (elementos) al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al contrato de prestación de servicios **N°519 de 2022**, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, en el numeral 5.1.6.

CUARTO 4°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numerarles 5.1.6 y 5.1.7 de del anexo técnico del contrato N°519 de 2022.

QUINTO 5°: Cuando la **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ O LA ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA**, tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el numeral **SEGUNDO 2°** del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Las organizaciones deben acogerse a los términos de condiciones pactados en el anexo técnico del **CPS 519-22**.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo (elementos).

SEXTO 6°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el **13 de julio de 2023**, acorde con las condiciones de la convocatoria.

SEPTIMO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente publicación a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.10 Selección de proyectos del sector cultural, creativo y deportivo del anexo técnico del **CPS 519-2022**. ***Que establece “(...) El proceso de notificación de los resultados se realizará a través de correo electrónico y mensaje de texto (...)”.***



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

PUBLICACION No 2

(26 - Junio - 2023)

Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité técnico evaluador designado paraseleccionar los ganadores del proyecto 1597 denominado “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”; con el cual se busca fortalecer la industria cultural por medio de herramientas de financiación a diferentes modelos de negocio y/o potencialización de negocios ya existentes”

OCTAVO 8º: Generar la publicación del presente documento, en las páginas web la **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA.**

NOVENO 9º: La presente Publicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 26 días del mes de junio de 2023

**YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
COORDINA – CPS 519 -22**

La presente publicación ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro.

Funcionario – Contratista	Nombre
Proyectó y suministró información:	Luz Ángela Rodríguez Coordinadora del proyecto- COORDINA
Revisó:	Jorge Andrés Acosta Alfonso (Apoyo a la supervisión)-Alcaldía Local de Engativá
Revisó:	Karol Andrea Bravo Martin (Apoyo a la supervisión) Alcaldía Local de Engativá
Aprobó Revisión:	Juan Pablo Rodríguez Chaves (Apoyo a la supervisión) Alcaldía Local de Engativá